



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA

ADMINISTRACIÓN 2021-2024



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2021-2024

Av. Constitución #1, Col.Centro.

Palmar de Bravo, Puebla.

C.P. 75500.

Teléfono: 249 42 25040

Email: presidenciamunicipal@palmardebravo2021-2024.gob.mx

Contraloría Municipal del Municipio de Palmar de Bravo, Puebla.

Junio 2022.

Impreso y hecho en Palmar de Bravo, Puebla.

La reproducción total o parcial de este documento se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

 Av. Constitución #1, Col. Centro, Palmar de Bravo, Puebla. CP. 75500.



 Oficinas del Ayuntamiento 249 42 2 50 40

 presidenciamunicipal@palmardebravo2021-2024.gob.mx



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO DEL MANUAL	5
ANTECEDENTES	5
MARCO JURÍDICO	6
MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICAS DE CALIDAD	7
ESTRUCTURA ORGÁNICA	8
ORGANIGRAMA	9
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	10
VALIDACIÓN	11
HOJA DE ACTUALIZACIÓN	12



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Dirección de Educación, debe documentar la información ordenada, sobre la descripción específica de las funciones, responsabilidades, condiciones de trabajo y características de cada puesto, con objeto de que la persona resulte ser idónea al mismo, ya sea para definir o actualizar, con el fin de que por sí mismo constituya una solución a las demandas sociales planteadas por la ciudadanía y se refleje como consecuencia en un mejor funcionamiento de la Dirección dentro del Ayuntamiento, siempre contribuyendo a la solución de problemas de la niñez, la adolescencia y los ciudadanos en pro de la educación.

Se deberá fomentar un entorno de respeto e igualdad entre el personal de la Dirección de Educación que considere los principios básicos de igualdad y equidad, que deben existir entre hombres y mujeres para su óptimo desarrollo profesional y personal.

**C. LETICIA GARCÍA SILVA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

OBJETIVO DEL MANUAL

Organizar, Planear, Proponer y Evaluar los diferentes programas en materia Educativa del municipio en cuanto a Construcción, Mantenimiento y Equipamiento de la Infraestructura Educativa del Municipio, con la finalidad de contribuir al Desarrollo Educativo como ente integrador del ser humano.

ANTECEDENTES

A través de los años, el Manual de Organización, como un ordenamiento jurídico ha venido sufriendo modificaciones diversas impuestas por la transformación cotidiana que experimenta el Estado, su sociedad y sus instituciones, así como sus municipios, por lo que se hace necesario actualizar y adecuar el marco jurídico que regula el accionar de servidor público.

En forma consensada, gobierno y sociedad, al inicio de la administración, definieron un programa en el cuál, se da inició a un proceso de cambio tendiente a optimizar la aplicación de los recursos públicos, instrumentando esquemas de planeación y ejecución de programas detonadores de desarrollo urbano, económico, productivo y social en los que la ciudadanía deberá participar activamente.

Así mismo se han llevado a cabo acciones para mejorar la atención que se brinda a la sociedad, integrando procesos, simplificando trámites, desarrollando a los servidores públicos a través de la capacitación y aplicando instrumentos de desarrollo administrativo tales como: Manuales de Organización, Manual de Procedimientos, Inventarios de Servicios al Público; Supervisión, Auditoría y Evaluación de programas que han coadyuvado para dar conducción y congruencia a la gestión pública.

En la actualidad ningún proyecto de gobierno es posible, si no concibe al ciudadano como razón de ser, principio y fin de la Administración Pública; el Plan de Desarrollo determina claramente, como política general de gobierno, los objetivos de Modernización para el Desarrollo Económico, Equidad y Bienestar para el Desarrollo Social; que sea aquella capaz de imaginar nuevas formas de atacar los problemas por encima de las soluciones tradicionales y que es necesario consolidar estos criterios, en congruencia con las atribuciones conferidas a la Dirección de Educación del Ayuntamiento, que deben actualizarse y adecuarse, en el marco de las necesidades de operación que imponen la nueva realidad, la necesidad económica y social que se viene fijando en el Municipio.



Gobierno Municipal 2021-2024

PALMAR DE BRAVO

Trabajo que da confianza

MARCO JURÍDICO

La facultad reglamentaria del Ayuntamiento para elaborar y establecer su estructura orgánica y de funcionamiento está determinada por la Constitución General de la República, por la Constitución Local y por la Ley Orgánica Municipal.

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✚ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- ✚ Ley Orgánica Municipal
- ✚ Código Fiscal de la Federación y su Reglamento
- ✚ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento
- ✚ Ley de Coordinación Fiscal
- ✚ Ley del Impuesto al Valor Agregado, y su Reglamento
- ✚ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento
- ✚ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- ✚ Ley del Impuesto sobre la renta, y su Reglamento
- ✚ Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo
- ✚ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✚ Ley de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Desarrollo Urbano sustentable del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- ✚ Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal que corresponda
- ✚ Ley de Estímulos, recompensas y premios a los funcionarios y empleados del Gobierno del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Hacienda del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas
- ✚ Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
- ✚ Ley General de Bienes del Estado
- ✚ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- ✚ Leyes de Ingresos de los Municipios
- ✚ Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla



Gobierno Municipal 2021-2024

PALMAR DE BRAVO

Trabajo que da confianza

MISIÓN, VISIÓN, POLÍTICAS DE CALIDAD

MISIÓN

Establecer una Dirección comprometida, en fortalecer la Educación en nuestro Municipio a través de su desarrollo armónico, que permita fomentar hábitos, actitudes y valores para una mejor calidad de vida.

VISIÓN

Establecer una Dirección que brinde a nuestra población, servicios de calidad con personal profesional ofreciendo acciones innovadoras y prácticas que permitan aplicar de forma eficiente los recursos al ámbito educativo; con actores que intervienen dentro del proceso educativo y de esta manera involucrar, tanto a maestros, padres de familia y organizaciones como objetivo común una mejora en la calidad educativa en sus diferentes niveles.

POLÍTICAS DE CALIDAD

Honestidad. - La Dirección de Educación cumple y hace cumplir los lineamientos, reglas y leyes en beneficio de la población, dando confianza en el ámbito educativo para todas las instituciones.

Responsabilidad. - La Dirección de Educación, toma las decisiones con responsabilidad y ética; para hacer cumplir con apego a las necesidades prioritarias de la comunidad escolar del municipio de manera eficiente y eficaz.

Congruencia. - La Dirección de Educación, utiliza su conducta y sus palabras con los valores universales, que como servidores públicos.

Equidad. - Obliga a los servidores públicos a actuar, respecto a las personas que demandan o solicitan sus servicios, sin ningún tipo de preferencias.

Lealtad. - Los servidores públicos deberán comportarse con lealtad o fidelidad, sin engañar ni traicionar.

Disciplina. - Los servidores públicos deberán cumplir estrictamente las normas administrativas en el ejercicio de sus funciones.

Eficacia. - Los servidores públicos deberán esforzarse para lograr los objetivos y metas programadas, cumpliendo en lugar, tiempo y forma.

Puntualidad. - Exige del servidor público que los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos en los lapsos establecidos.

Transparencia. - Exige del servidor público la ejecución clara de los actos del servicio, e implica a que éstos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el asunto.

Humanismo. - Debemos ser el reflejo de esta dependencia, tratar, asesorar y orientar correctamente a cada ciudadano, respetando sus derechos humanos.



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CLAVE		DIRECCIÓN
D12	D12.1	Dirección de Educación
D12	D12.2	Maestra de Apoyo
D12	D12.3	Velador
D12	D12.4	Auxiliar



Gobierno Municipal 2021-2024

PALMAR DE BRAVO

Trabajo que da confianza

ORGANIGRAMA

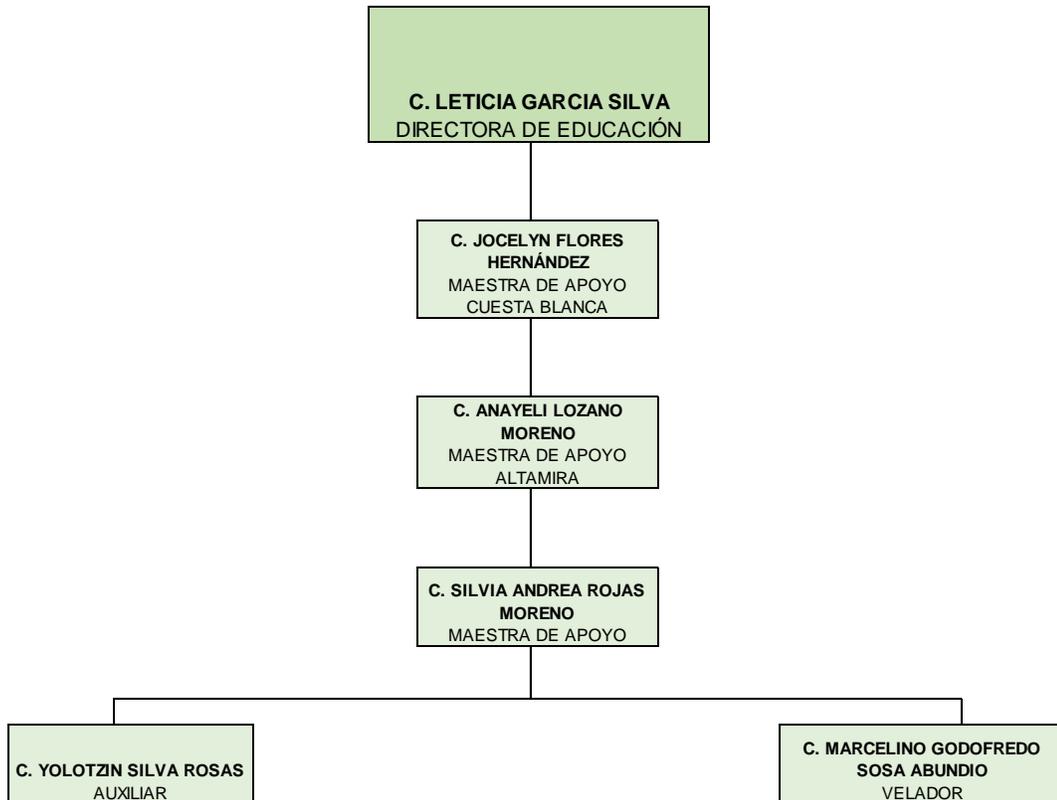
Organigrama Dirección de Educación



Gobierno Municipal 2021-2024

PALMAR DE BRAVO

Trabajo que da confianza





Gobierno Municipal 2021-2024

PALMAR DE BRAVO
Trabajo que da confianza

DIRECTORA DE EDUCACIÓN

NOMBRE DEL CARGO:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
OBJETIVO:	Coadyuvar a la mejora de la calidad de los servicios educativos, a través de la coordinación permanente con la Secretaría de Educación e Instituciones Estatales y Municipales para impulsar el desarrollo educativo de los habitantes del municipio
NIVEL DE ESTRUCTURA:	Dirección de Educación
ENTIDAD:	Municipio de Palmar de Bravo, Puebla.
DIRECCIÓN:	Educación
JEFE INMEDIATO:	Presidente Municipal Constitucional

COMPETENCIAS Y HABILIDADES			
LABORALES Y TÉCNICAS		CONDUCTUALES	
1	Gestión	1	Liderazgo
2	Administración	2	Comunicación
3	Educación	3	Negociación

Nivel de escolaridad deseado: Título profesional a licenciatura, en algunas de las carreras afines de comunicación.	Años de experiencia: Tres años mínimos de experiencia en administración pública.
--	---

RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	
1	Coordinar acciones para promover con las dependencias correspondientes, los temas de educación para la salud, educación sexual y mejoramiento del ambiente
2	Promover y participar en la ejecución de convenios de coordinación con la Federación y el Gobierno del Estado, y de concertación con otras instancias, para establecer programas y apoyos específicos con el objeto de impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico
3	Proponer programas y acciones de mantenimiento y equipamiento que propicien el funcionamiento adecuado de los servicios educativos públicos para la educación básica y media superior en el Municipio
4	Coordinar la gestión para obtener recursos que contribuyan a la atención de las necesidades educativas en el Municipio
5	Coordinar con las áreas correspondiente la enseñanza y práctica del deporte, así como la realización de eventos deportivos escolares
6	Promover programas extra educativos fuera del horario escolar
7	Coordinar acciones con entidades de seguridad de los tres niveles de gobierno el establecimiento de operativos de seguridad para alumnos en los centros escolares
8	Las demás que le confieran el Presidente Municipal y las disposiciones aplicables



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

VALIDACIÓN

C. ADAN GALDINO SILVA VALERIANO
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA.**

C. LETICIA GARCÍA SILVA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

 Av. Constitución #1, Col. Centro, Palmar de Bravo, Puebla. CP. 75500.



 Oficinas del Ayuntamiento 249 42 2 50 40

 presidenciamunicipal@palmardebravo2021-2024.gob.mx



Gobierno Municipal 2021-2024

**PALMAR DE
BRAVO**

Trabajo que da confianza

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización



Gobierno Municipal 2021-2024

PALMAR DE BRAVO

Trabajo que da confianza

C. Adán Galdino Silva Valeriano
Presidente Municipal Constitucional
Municipio de Palmar de Bravo, Puebla.

Norma Patricia Flores Coeto	Síndico Municipal
Erick Vélez Pérez	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil
Araceli Vivanco López	Regidora de Igualdad de Género
María Angelica Zamora Rosas	Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud
María Elena Martha Muñoz Sánchez	Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal
José Luis Ramírez Coeto	Regidor de Salubridad y Asistencia Pública
José Agapito Castillo Rosas	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Isaura Sánchez Arroyo	Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería
Cecilia Santos Barojas	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales y Sociales
Joaquín Jiménez Reyes	Secretario General del Ayuntamiento